

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ACUERDO de 29 de julio de 2009 por el que se notifica requerimiento de acreditación en recurso administrativo recaído en el expediente sancionador n.º C-176/2007, en materia de consumo. (2009AC0034)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto contra la sanción recaída en expediente número C-176/2007, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el tenor literal siguiente:

Con relación al recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Barea Tenorio, en nombre y representación de Jecomtel Comunicaciones, S.L., frente a la Resolución sancionadora, de fecha 8 de abril de 2008, de la Jefe de Servicio de Consumo y Participación, recaída en el expediente sancionador n.º C-176/2007, se observa la no acreditación de la representación necesaria para su interposición, por lo que, de conformidad con los artículos 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le requiere para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, aporte la documentación preceptiva acreditativa de la representación para la interposición del recurso.

Asimismo, se le advierte que, en caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Director General del Instituto de Consumo de Extremadura, PEDRO GARCÍA RAMOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre ejecución de nave sin uso.
Situación: parcela 126 del polígono 25. Promotor: D.ª María Dolores Vázquez Tizón, en Guadalupe. (2009083030)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,